



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

El artículo 8.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León establece que “Las Entidades Locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas”: dicha aprobación debe realizarse antes del día 1 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 212.4 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Esto significa que el plazo máximo de rendición de la Cuenta General del ejercicio 2017 finalizó el 31 e octubre de 2018.

Dada la importancia del papel que la vigente normativa atribuye a la Diputación en su labor de cooperación y asistencia a las Entidades Locales de la provincia, especialmente las de menor tamaño, ruego disponga lo necesario para reforzar el apoyo de esa Institución a las Entidades Locales de esa provincia, que no han dado cumplimiento a la obligación legal de rendición de cuentas.

Le informo que en esta misma fecha se ha remitido requerimiento a las Entidades Locales de esa provincia con cuentas pendientes de rendir, instándolas a su rendición, con apercibimiento en el caso de los Ayuntamientos, de la adopción de las medidas contempladas en los artículos 30.5 de la Ley 7/88, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y 36.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que prevén respectivamente, la imposición de multas coercitivas, así como la retención del importe de las entregas a cuenta y, en su caso, de los anticipos y liquidaciones definitivas de la participación de los tributos del Estado que les corresponda, hasta que se considere realizada tal obligación de remisión.

La información sobre la rendición de las cuentas por parte de las Entidades Locales de Castilla y León se publicará en la página web de este Consejo de Cuentas, a través de la cual puede consultar la situación las Entidades de la provincia, referida a los ejercicios 2012 a 2017 (Estadística- Estadísticas de Rendición).

C/Mayor, 54 34001 Palencia

Tel. 979157500 Fax 979167501

w.w.w. consejodecuentas.es

consejodecuentas@consejodecuentas.es